



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA
Diez (10) de junio de dos mil veintiuno**

PROCESO	HIPOTECARIO
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA
DEMANDADO:	SARA VILLA GIRALDO
Radicado	2018 237

En atención a lo solicitado en escrito allegado vía correo electrónico, se le informa que el escrito que relaciona dice haber enviado solicitando el desarchivo del proceso lo envió erradamente al Juzgado Segundo Civil del circuito de la localidad, por lo que no se le ha dado trámite al mismo.

Remitente	notificacionesprometeo
Destinatario	j02cctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co
Fecha	Hoy 11:11

Sin embargo lo anterior, se le informa que puede acudir al juzgado, el día **17 de junio del año en curso, en el horario de 8 a 12 a.m. o de 1 a 5 p.m.**, para retirar el desglose requerido, acreditando el pago del arancel.

CUMPLASE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d8a02846a6a34ce5759a0f36ed41a6a18e26e6596e7cf5cc470f3f10a24aca2**

Documento generado en 10/06/2021 11:45:29 PM